



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-693

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO b) DEL ARTICULO 66 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforma el inciso b) del artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66.- Son...

a).- ...

b).- Internación y educación de sordomudos que hayan contravenido los preceptos de una ley penal;

c).- y d).- ...

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 21 de Abril del año 2009.**

DIPUTADO PRESIDENTE

MIGUEL MANZUR NADER

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

DIPUTADA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO b) DEL
ARTICULO 66 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de Abril del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-693, mediante el cual se reforma el inciso b) del artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES